15

DECRETO N. 11935

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Sección Justicia y Culto

POR EL CUAL SE AUTORIZA A COSTEAR LOS SERVICIOS DE UN SUB-INTENDENTE Y ORDENANZAS PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Asunción, Julio 9 de 1920.

N. 1159

Vista la nota N. 208 del Superior Tribunal de Justicia, pidiendo la creación de un cargo de Sub-intendente y cuatro Ordenanzas para el servicio de la casa ocupada por los Juzgados de Instrucción en lo Criminal y otras oficinas judiciales, y oído el paracer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1.-Autorízase al Ministerio de Justicia, C. e Instrucción Pública a costear el servicio de un Sub-intendente y cuatro Ordenanzas para la Administración de Justicia, con las asignaciones mensuales de Quinientos pesos de curso legal, el primero, y Trescientos pesos cada uno de los demás, durante la vigencia de la ley N. 380.-

Art.2.-Las asignaciones correspondientes a dos ordenanzas correrán desde el 7 de Febrero p.pdo., y las de los otros cargos desde el 1. de Junio p.pdo.,-

Art3.- Impútese esta erogación a la partida 1- inciso 37-Anexo E. del Presupuesto de 1920.-

Art.4.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.